



## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2020, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de personal directivo de las Áreas de Salud del Organismo Autónomo. (2020060811)*

Mediante Decreto 189/2004, de 4 de diciembre, se reguló la estructura orgánica del Servicio Extremeño de Salud en las Áreas de Salud de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como la composición, atribuciones y funcionamiento de los Consejos de Salud de Área.

El artículo 16.2 del referido decreto dispone que los instrumentos de ordenación del personal del Servicio Extremeño de Salud establecerán, por cada Área de Salud, tanto el número como características de los puestos de trabajo correspondientes a los titulares de estos órganos, atendiendo a criterios tales como las características demográficas, la estructura de servicios y la cartera de servicios de las distintas Áreas.

En consonancia con dicha previsión, mediante Resolución de 7 de abril de 2005, de la Dirección Gerencia, se aprobó la relación de puestos de trabajo de personal directivo de las Áreas de Salud del Organismo Autónomo, conteniendo por cada puesto de trabajo las características esenciales y los requisitos indispensables para su desempeño.

Por Resolución de 5 de octubre de 2015, del Director Gerente (DOE n.º 196, de 9 de octubre), se aprueba una nueva relación de puestos de trabajo de personal directivo de las Áreas de Salud.

Como consecuencia de la apertura del nuevo Hospital de Cáceres, el pasado año, y en orden a una mayor eficiencia en la gestión y coordinación sanitaria del Complejo Hospitalario de Cáceres, se hace necesaria la creación de un nuevo puesto de "Director/a Médico/a de Atención Especializada". Así mismo y como consecuencia de esta nueva creación, se procede a modificar la denominación del puesto directivo del Área de Salud de Cáceres, con número de control 5D040 denominado actualmente "Director/a Médico/a de Atención Especializada, pasando a denominarse "Director/a Médico/a de Atención Especializada I".

En su virtud, esta Dirección Gerencia en uso de las atribuciones que le confieren los apartados l) y u) del artículo 4.º de los Estatutos del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, aprobados por Decreto 221/2008, de 24 de octubre,

### RESUELVE :

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de personal directivo de las Áreas de Salud, aprobada mediante Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 5 de octubre de



2015, en el sentido de crear el puesto de trabajo que figura en anexo I y de modificar el puesto de trabajo que figura en anexo II de esta resolución.

Segundo. La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 19 de mayo de 2020.

El Director Gerente del Servicio  
Extremeño de Salud,  
CECILIANO FRANCO RUBIO



**ANEXO I**

CENDIR	Nº CONTROL.	DENOMINACION	AREA DE SALUD	GRUPO/S	NIVEL	S.P	OBSERV.
31	D181	DIRECTOR/A MÉDICO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA II	CACERES	A1	29	LD	



## ANEXO II

CENDIR	Nº CONTROL.	DENOMINACION	AREA DE SALUD	GRUPO/S	NIVEL	S.P	OBSERV.
31	D040	DIRECTOR/A MÉDICO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA I	CACERES	A1	29	LD	

### RELACION DE CLAVES

**NIVEL C.D.:** Indica el Nivel de Complemento de Destino asignado a la plaza

**S.P.:** Indica el sistema de provisión de la plaza siendo "LD" el de libre designación.